



DECRETO N° 1061.

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1851/2016 de fecha 30.07.2015 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N°43/2015 “Servicios Audiovisuales año 2015”; Decreto Alcaldicio N°650/2016 de fecha 23.03.2016 que aprueba programa de actividad municipal “Cuenta Pública 2015”; Certificado de Disponibilidad N°150/2015 de fecha 22.03.2016 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°511/2016 de fecha 26.04.2016 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica solicitando la modificación de contrato; Modificación de Contrato de prestación de servicios “Servicios Audiovisuales 2015” de fecha 27 de abril de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese la “**Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Audiovisuales 2015**” de fecha 27 de abril de 2016 suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ziza Producciones E.I.R.L., RUT N° 76.149.499-6, representada legalmente por don Christian Flores Salazar, C. de I.N°12.709.303-2, en el siguiente sentido:

- Confeción de una canción con video clip con música de autoría propia y línea melódica con letra, elaboración de guion técnico, utilizando imágenes que incluyan toma aérea por medio de un Dronm, el cual deberá tener duración mínima de 3 minutos. Este video será encargado de abrir la cuenta pública 2015 y debe entregarse en formato UHD (Ultra HD) a 23,99 F y diversas compresiones para la web.
- Confeción de un video en estudio con técnica Chroma Ket, con estilo noticiero con una presentadora, quien se encargará de entregar los datos cuantitativos de inversión de la Cuenta Pública, con una duración mínima de 10 minutos. Este video deberá generarse con un fondo de estudio Broadcast virtual donde la presentadora conducirá la muestra de la cuenta pública al estilo de un noticiero, generando imágenes virtuales gráficas e insert de imágenes con hechos noticiosos relevantes del año 2015.

El monto de la Modificación de contrato es de \$4.250.000.- impuestos incluidos, los cuales pagados a la empresa de una sola vez, previa ejecución de los servicios requeridos.

Los gastos que irroguen dichos contratos se imputan a la cuenta N°22.07 denominada “Publicidad y Difusión”, según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°150/2016 de fecha 22.03.2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/LTS/PAR/mag
Distribución:
- Dirección Jurídica
 - Dirección de Finanzas
 - Director de Control
 - Dideco(2)
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Personal
 - Personal STAFF

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 MAY 2016 HORA... 12:30
PROCEDENCIA... Alcaldía.
FIRMA... [Signature]

